

20 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 39, de fecha 18 de Noviembre de 2011, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para apoyar en las actividades de deportivas, programadas por el Departamento de Deportes del Municipio, que se realizo el día Sábado 19 en el Anfiteatro Griego ubicado en Avda. El Parron 0939 y Domingo 20 de Noviembre del 2011, en horario de 10:00 a 19:00 horas, en Gimnasio Municipal ubicado en Almirante Nef Norte 351, a Técnicos de Nivel Superior de Enfermería, para cubrir alguna Emergencia o accidente a los participantes.

2.- Los Memorando N° 026 de Fecha 12 de Enero y Memorando N° 035 de fecha 12 de Enero del 2012 ambos, de la Dirección del Centro de Salud Santa, mediante los cuales **Certifica las horas realizadas durante el mes de Noviembre de 2011**, de las funcionarias que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- DECRETO:

1.- **PAGASE**, a las funcionarias del Sector Salud, dependiente de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2011, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	% 50	Actividad	Categoría	Nivel
Muñoz Stockle Marcela	10	50%	Domingo 20/11/2011 Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	10
Díaz Orellana Priscilla	9	50%	Sábado 9/11/2011. Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	14

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LEC/Pcm.-